

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-171751- -4	FECHA: 2015-07-02 09:49:59
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 10
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ

Asunto: Radicación: 14-171751- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 430
Oficio: 7358
Folios: 10

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2012/041713				
Fecha de Presentación Internacional	08/06/2012				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad.N°14-171751-00000-0000	06/agosto/2014
Reivindicaciones:	Rad.N°14-171751-00000-0000	06/agosto/2014
Dibujos:	Rad.N°14-171751-00000-0000	06/agosto/2014
Prioridad:	US 13/367,362	06/febrero/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486); y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiarán las reivindicaciones 1 a 28.

Título de la solicitud: "Dispositivos y sistemas de fijación y métodos de los mismos" (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un medio por el cual sujetar, cerrar o asegurar un artículo de calzado para que el usuario use para sustituir de ese modo total o parcialmente los cordones. Tal sustitución parcial o total de los cordones puede proporcionar un medio más seguro para sujetar o de otro modo cerrar el calzado cuando es usado por un usuario.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de fijación flexible para la fijación de un primer agujero, ojal, lazo, o un gancho en un artículo de calzado o de prendas de vestir y un segundo agujero, ojal, bucle o gancho en el artículo de calzado o de prendas de vestir, el dispositivo de sujeción tiene un cuerpo que comprende: primeros medios para el acoplamiento, dichos primeros medios de acoplamiento que incluyen una primera porción de extremo; segundos medios para el acoplamiento, dichos segundos medios de acoplamiento que incluyen una segunda porción de extremo; y medios colindantes que colindan dichos medios primero y segundo para el acoplamiento, dichos medios colindantes incluyen una parte de cuerpo entre dicha primera porción de extremo y dicha segunda porción de extremo.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A43C 11/00.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 23 a 28 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

El uso de la reivindicación 9 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

La reivindicación 23 indica el uso que se le puede dar al dispositivo reivindicado en un método, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 9 indica el uso del dispositivo reivindicado de la siguiente manera *"...el dispositivo es para uso como sujetador para calzado o prendas de vestir cuando dicha primera y segunda porción de extremo se acoplan juntas, o como una pieza de joyería cuando cualquiera de dichas primera y segunda porción de extremo se acoplan juntas o una de dicha primera porción de extremo o dicha segunda porción de extremo de dicho dispositivo se acopla con la otra de una segunda porción de extremo o una primera porción de extremo de otro de dichos dispositivos"*, lo cual, no es permitido.

5. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque se hace referencia a un dispositivo de sujeción flexible para sujetar un primer agujero, ojete, bucle ó gancho, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

El título debe indicar las características técnicas propias del objeto de la solicitud, como ejemplo, dispositivo de sujeción flexible para sujetar un primer agujero, ojete, bucle ó gancho en el artículo de calzado o prenda de vestir; por lo cual, se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 indica un resultado a obtener de esta manera *“...se configura y opera para doblarse de modo que dicha primera y segunda porciones de extremo se pueden acoplar de forma removible juntas o de modo que dicha porción de extremo se puede acoplar removiblemente con el primer agujero, ojete, bucle, o gancho en un artículo de calzado o prenda de vestir y dicha segunda porción de extremo se puede acoplar de forma removible con el segundo agujero, ojete, bucle, o gancho en el artículo de calzado o prenda de vestir”*, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 1, contiene la expresión *“medios”*. Esta expresión no permite una comparación con el estado de la técnica, y por tanto, no es clara.

La reivindicación 2 indica un resultado a obtener de esta manera *“...para ajustarse alrededor de la proyección...”*, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 6 no es clara, dado que hace referencia al término: *“parcialmente”*, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 10 no es clara, dado que hace referencia al término: *“sustancialmente”*, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 11, 12 y 13 contienen la expresión *“por lo menos”*. Esta expresión no es limitante y por lo tanto no permite una comparación con el estado de la técnica, y por tanto, no son claras.

La reivindicación 15 indica resultados a obtener de esta manera *“...para acoplarse con el anillo de dicha primera porción de extremo...”* y *“...para ajustarse alrededor de la porción de ancla”*, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 19 indica un resultado a obtener de esta manera *“...para ajustarse alrededor de la proyección”*, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 21 indica un resultado a obtener de esta manera *“...configurada para acoplarse con dicha segunda porción de extremo o con el primer agujero,*

ojete, bucle, o gancho en un artículo de calzado o prenda de vestir”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 22 indica un resultado a obtener de esta manera “...para bloquear la porción ajustable en su lugar...”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 25 no es clara dado que no se reclaman pasos adicionales del método, sino del producto.

La reivindicación 26 no es clara dado que se reclama una característica del producto y no del método.

La reivindicación 27 no es clara dado que hace referencia a un proceso de fabricación, el cual es diferente a la materia contenida en la reivindicación 23.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 06 de febrero de 2012.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 7,506,420	“Footwear and clothes fastening and transforming system”	24/marzo/2009
D2	US 1,055,118	“Elastic supporter”	04/marzo/1913

El documento D1¹ divulga un sistema y un dispositivo de sujeción combinado para ser utilizado en elementos diseñados para cordones, tales como prendas de vestir, calzado y artículos similares. El dispositivo proporciona a los usuarios la posibilidad de personalizar y decorar su calzado, y al mismo tiempo impide que los accidentes y los problemas causados por cordones de los zapatos convencionales, preservando la integridad física de los usuarios (resumen).

El documento D2² divulga un soporte desmontable elástico (resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un dispositivo de sujeción flexible para sujetar un

¹<https://www.google.com.co/patents/US7506420?dq=US+7,506,420&hl=en&sa=X&ei=qPqJVfXkIsPATQWEyIH4DQ&ved=0CBwQ6AEwAA>

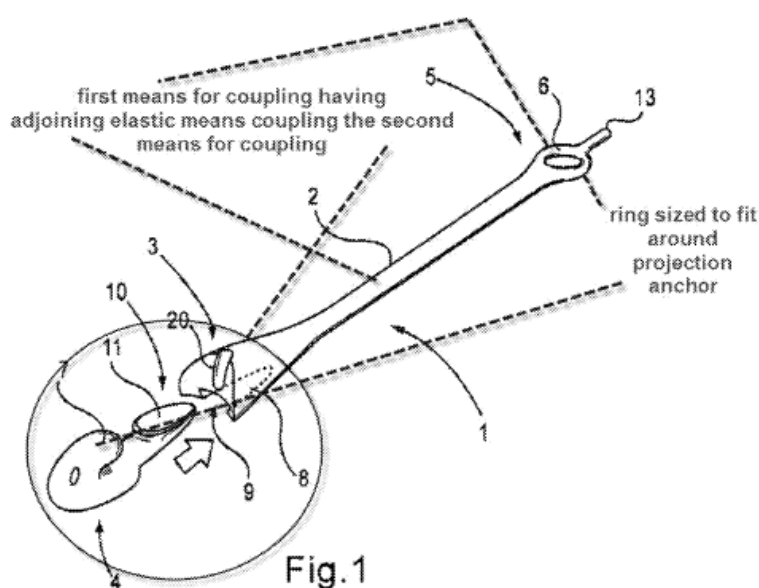
²<https://www.google.com.co/patents/US1055118?dq=US+1,055,118&hl=en&sa=X&ei=tvqJVcf9DIuGsAXVm4DoCA&ved=0CBsQ6AEwAA>

primer agujero, ojete, bucle, o gancho en un artículo de calzado o prenda de vestir y un segundo agujero, ojete, bucle, o gancho en el artículo de calzado o prenda de vestir, el dispositivo de sujeción tiene un cuerpo que comprende... (Ver página 41 del radicado N° 14-171751-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un dispositivo de sujeción flexible para sujetar un primer agujero, ojete, bucle, o gancho en un artículo de calzado o prenda de vestir y un segundo agujero, ojete, bucle, o gancho en el artículo de calzado o prenda de vestir, el dispositivo de sujeción tiene un cuerpo que comprende:	Un dispositivo de sujeción flexible para sujetar un primer agujero, ojete, bucle, o gancho en un artículo de calzado o prenda de vestir y un segundo agujero, ojete, bucle, o gancho en el artículo de calzado o prenda de vestir, el dispositivo de sujeción tiene un cuerpo (Fig. 1), que comprende:
Primer medio para acoplar, dicho primer medio para acoplar incluye una primera porción de extremo.	Sección de anillo para acoplar (5), dicha sección de anillo para acoplar incluye una primera porción de extremo (anotaciones Fig. 1; Col. 2 líneas 16 a 42).
Segundo medio para acoplar, dicho segundo medio para acoplar incluye una segunda porción de extremo.	Parte extrema para acoplar (3), dicha parte extrema para acoplar incluye una segunda porción de extremo (anotaciones Fig. 1; Col. 2 líneas 16 a 42).
Medios contiguos para colindar con dichos primer y segundo medios para acoplar, dichos medios contiguos incluyen una porción de cuerpo entre dicha primera porción de extremo y dicha segunda porción de extremo.	Bastidor principal (2) para colindar con dichos sección de anillo (5) y parte extrema (3) para acoplar, dicho bastidor principal incluyen una porción de cuerpo entre dicha primera porción de extremo y dicha segunda porción de extremo (anotaciones Fig. 1; Col. 2 líneas 16 a 42).
En donde la porción de cuerpo es flexible.	En donde la porción de cuerpo es flexible (Fig. 1; reiv. 10).

Figs. 1 y 2 del documento US 7,506,420



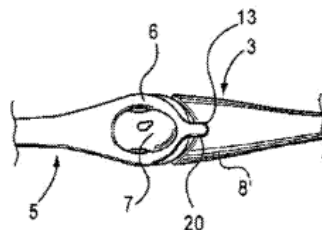
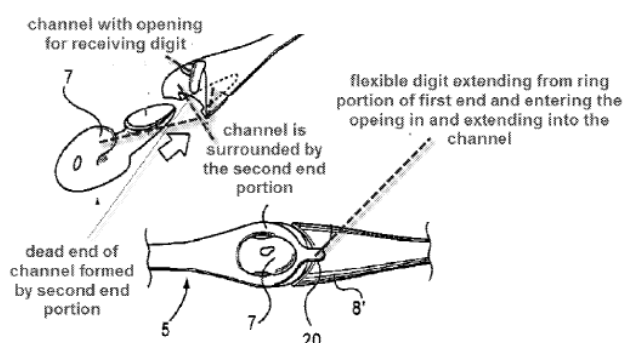


Fig.2



De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: el cuerpo del dispositivo es de una pieza, en donde dicha primera porción de extremo define un anillo y tiene un único dígito alargado flexible como una extremidad del dispositivo, en donde dicha segunda porción de extremo se acopla a dicha primera porción de extremo por medio de dicha porción de cuerpo y tiene una pared que tiene una proyección que se extiende de la misma y la cual define una primera abertura la cual provee acceso a un canal rodeado por dicha segunda porción de extremo; y en donde el interior del anillo de dicha primera porción de extremo se ajusta en tamaño, y la primera abertura y el canal se ajustan en tamaño de modo que el dígito se ajusta a través de la misma y allí, respectivamente, con una base del dígito dispuesta adyacente a la primera abertura (anotaciones Figs. 1 y 2).
- Reivindicación 3: el canal es un canal sin salida que tiene un extremo del mismo formado por dicha segunda porción de extremo (anotaciones Figs. 1 y 2).
- Reivindicación 6: la porción de la pared define un reborde alrededor de algo o toda la proyección en vista plana, la proyección incluye una pared lateral que tiene una ranura que se extiende alrededor de la misma, la ranura se ajusta en tamaño para recibir una correspondiente porción del interior del anillo (anotaciones Figs. 1 y 2; Col. 2 líneas 16 a 42).
- Reivindicación 7: la proyección en vista plana es uno de ovalada, circular, rectangular, o cuadrada, y en donde el interior del anillo en vista plana es uno de circular, ovalada, rectangular, o cuadrada (Figs. 1 y 2; Col. 2 líneas 16 a 42).
- Reivindicación 8: la forma de vista plana de la proyección no coincide con la

forma de vista plana del interior del anillo (Figs. 1 y 2; Col. 2 líneas 16 a 42).

- Reivindicación 9: el dispositivo es para uso como sujetador para calzado o prendas de vestir cuando dicha primera y segunda porción de extremo se acoplan juntas, o como una pieza de joyería cuando cualquiera de dichas primera y segunda porción de extremo se acoplan juntas o una de dicha primera porción de extremo o dicha segunda porción de extremo de dicho dispositivo se acopla con la otra de una segunda porción de extremo o una primera porción de extremo de otro de dichos dispositivos (anotaciones Figs. 1 y 2; Col. 2 líneas 16 a 42).
- Reivindicación 15: la porción de cuerpo del dispositivo es flexible, en donde dicha primera porción de extremo define un anillo, en donde dicha segunda porción de extremo se acopla con dicha primera porción de extremo por medio de la porción de cuerpo y tiene una pared que tiene una proyección que se extiende desde la misma, la proyección define una porción de ancla, en donde el interior de dicho anillo de dicha primera porción de extremo se ajusta en tamaño (anotaciones Figs. 1 y 2; Col. 2 líneas 16 a 42).
- Reivindicación 19: la primera porción de extremo define una abertura, en donde dicha segunda porción de extremo se acopla con dicha primera porción de extremo por medio de dicha porción de cuerpo y tiene una pared que tiene una proyección que se extiende desde la misma, y en donde el interior de la abertura definida por dicha primera porción de extremo se ajusta en tamaño (anotaciones Figs. 1 y 2; Col. 2 líneas 16 a 42).

Nivel Inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 16 consiste en: *“El dispositivo de sujeción de acuerdo con la reivindicación 15, en donde dicha porción de ancla tiene una porción cóncava...”* (Ver página 46 del radicado N° 14-171751-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un dispositivo de sujeción flexible para sujetar un primer agujero, ojete, bucle, o gancho en un artículo de calzado o prenda de vestir y un segundo agujero, ojete, bucle, o gancho en el artículo de calzado o prenda de vestir, el dispositivo de sujeción tiene un cuerpo que comprende:	Un dispositivo de sujeción flexible para sujetar un primer agujero, ojete, bucle, o gancho en un artículo de calzado o prenda de vestir y un segundo agujero, ojete, bucle, o gancho en el artículo de calzado o prenda de vestir, el dispositivo de sujeción tiene un cuerpo (resumen, Fig. 1), que comprende:	Un soporte desmontable elástico (resumen; Fig. 1), que comprende:
Primer medio para acoplar, dicho primer medio para acoplar incluye una primera porción de extremo.	Sección de anillo para acoplar (5), dicha sección de anillo para acoplar incluye una primera porción de extremo (anotaciones Fig. 1; Col. 2 líneas 16 a 42).	El miemdro pasacintas (5) para acoplar, el pasacintas para acoplar incluye una primera porción de extremo (Fig. 2).
Segundo medio para acoplar, dicho segundo medio para acoplar incluye una segunda porción de extremo.	Parte extrema para acoplar (3), dicha parte extrema para acoplar incluye una segunda porción de extremo (anotaciones Fig. 1; Col. 2 líneas 16 a 42).	El miembro de captura (6) para acoplar, dicho miembro de captura para acoplar incluye una segunda porción de extremo.
Medios contiguos para colindar con dichos primer y segundo medios para acoplar, dichos medios	Bastidor principal (2) para colindar con dichos sección de anillo (5) y parte extrema (3) para acoplar, dicho bastidor principal	Un soporte elástico (4) para colindar con el miembro pasacintas (5) y el miembro de captura (6).

contiguos incluyen una porción de cuerpo entre dicha primera porción de extremo y dicha segunda porción de extremo.	incluyen una porción de cuerpo entre dicha primera porción de extremo y dicha segunda porción de extremo (anotaciones Fig. 1; Col. 2 líneas 16 a 42).	Pero no menciona una porción de cuerpo.
En donde la porción de cuerpo es flexible.	En donde la porción de cuerpo es flexible (Fig. 1; reiv. 10).	No menciona
En donde dicha porción de ancla tiene una porción cóncava que corre alrededor de su pared lateral, la porción cóncava se ajusta en tamaño y forma con base en el lado y la forma del interior del anillo de dicha primera porción de extremo.	No menciona	En donde dicha porción de ancla tiene una porción cóncava (6, 6') que corre alrededor de su pared lateral, la porción cóncava se ajusta en tamaño y forma con base en el lado y la forma del interior del anillo de dicha primera porción de extremo (Figs. 2 y 3).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 16 porque divulgan un sistema y un dispositivo de sujeción combinado para ser utilizado en elementos diseñados para cordones (resumen) en el caso de D1, y para D2 un soporte desmontable elástico (resumen, Fig. 1).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 16 y un dispositivo de sujeción combinado para ser utilizado en elementos diseñados para cordones de D1, consiste en que D1 no divulga en donde dicha porción de ancla tiene una porción cóncava que corre alrededor de su pared lateral, la porción cóncava se ajusta en tamaño y forma con base en el lado y la forma del interior del anillo de dicha primera porción de extremo.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 16 y un soporte desmontable elástico de D2, consiste en que D2 no divulga una porción de cuerpo que es flexible.

El efecto que logra el incluir en dicha porción de ancla una porción cóncava que corre alrededor de su pared lateral, la porción cóncava se ajusta en tamaño y forma con base en el lado y la forma del interior del anillo de dicha primera porción de extremo es que daría una mayor comprensión y expansión elástica del cuerpo con el fin de evitar las arrugas y para facilitar el enhebrado en el marco del ojal.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar un dispositivo de sujeción conocido en D1 para mejorar dar una mayor comprensión y expansión elástica del cuerpo con el fin de evitar las arrugas y para facilitar el enhebrado en el marco del ojal?

Sin embargo, la utilización de incluir en dicha porción de ancla una porción cóncava que corre alrededor de su pared lateral, la porción cóncava se ajusta en tamaño y forma con base en el lado y la forma del interior del anillo de dicha primera porción de extremo, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un soporte desmontable elástico donde revela que la porción de ancla tiene una porción cóncava (6, 6') que corre alrededor de su pared lateral, la porción cóncava se ajusta en tamaño y forma con base en el lado y la forma del interior del anillo de dicha primera porción de extremo (Figs. 2 y 3).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría en dicha porción de ancla una porción cóncava que corre alrededor de su pared lateral, la porción cóncava se ajusta en tamaño y forma con base en el lado

y la forma del interior del anillo de dicha primera porción de extremo de D2 en el dispositivo de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 16 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 17: en donde dicha primera porción (5) de extremo tiene una porción de extremidad, en donde dicha porción de cuerpo (2) tiene un cuerpo bifurcado el cual define una región vacía entre cada una de las dos porciones del cuerpo bifurcado, en donde la región vacía corre desde dicha primera porción de extremo hasta dicha segunda porción de extremo, y en donde dicha segunda porción de extremo tiene un canal con forma de Y formado en su cara superior definida en parte por una proyección (Figs. 1 y 2).
- Reivindicación 18: en donde, cuando la primera porción (5) de extremo y la segunda porción (7) de extremo se acoplan adecuadamente, dicha primera porción (5) de extremo se dispone dentro del canal de modo que una coyuntura donde dicha porción de cuerpo y dicha primera porción (5) de extremo se encuentran se dispone en un tenedor del canal, con la porción de extremidad de dicha primera porción (5) de extremo de cara hacia adentro, hacia dicha porción de cuerpo (2) (Figs. 1 y 2).
- Reivindicación 20: en donde dichas primera (5) y segunda (7) porciones de extremo se forman de diferente material al de dicha porción de cuerpo (Col. 2, líneas 32 a 35).
- Reivindicación 21: en donde dicha segunda porción (7) de extremo tiene una proyección (13) desde un lado inferior de la misma (Fig. 3).
- Reivindicación 22: en donde dicha segunda porción (7) de extremo tiene una porción ajustable acoplada de forma deslizable a la misma, en donde dicha segunda porción de extremo tiene en una superficie de la misma una pluralidad de ranuras que cooperan con una muesca correspondiente de la porción ajustable para bloquear la porción ajustable en su lugar, y en donde la proyección de dicha segunda porción de extremo se acopla a dicha porción ajustable (Figs. 1 y 2).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados en el numeral 4, y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 7,506,420	1 a 3, 6 a 9, 15 y 19	Novedad/Nivel Inventivo
		17, 18, 20 a 22	Nivel Inventivo
D2	US 1,055,118	16	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-07-07

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Leonardo Rojas Vega